

# Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas

27 de octubre de 2010

*(Sintetis Operativa)*

Buenos Aires - República Argentina

**INDEC**



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Centro Estadístico de Servicios  
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN  
I.N.D.E.C.

177 FEB. 2012

## Consideraciones generales

- Es el operativo civil de mayor envergadura que se realiza en el país.
- El decreto 3110/7, reglamentario de la Ley de Estadística N° 17622 estipula que los censos de población se realicen en los años terminados en cero, en coincidencia con las recomendaciones internacionales.

A través del Decreto 67/2010 del 15 enero de 2010, se dispone la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 en todo el Territorio Nacional.

## Objetivos generales del censo

- Contar la población y suministrar su estructura demográfica básica (esencialmente edad y sexo) a un nivel geográfico desagregado.
- Permitir la construcción de Marcos de Muestreo para las encuestas a hogares así como de las Muestras Maestras que serán utilizadas en los Institutos de Estadística.
- Proporcionar información a nivel desagregado para la planificación de políticas públicas.

## **Decreto 67/2010 dispone:**

- Establece el 27 de octubre de 2010 como día de realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, declarándose el Feriado Nacional.
- Crea el Consejo Superior del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, presidido por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas e integrado por funcionarios con rango no inferior al de secretario, quienes actuarán en representación del PEN.
- El Consejo tendrá a cargo la coordinación programática y ejecutiva entre los organismos nacionales y provinciales, a fin de asegurar una eficiente colaboración y articulación entre los mismos, para la movilizar el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización del operativo en sus distintas fases..
- Designa al Instituto Nacional de Estadística y Censos como integrante del Consejo Superior, en carácter de Secretaría Ejecutiva.

## Decreto 67/2010 dispone:

- Establece que la Secretaría constituya un Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.
- El Comité Operativo será presidido por la Dirección del INDEC e integrado por representantes de todas las jurisdicciones que integran el consejo superior y de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con rango no inferior a Director Nacional o equivalente.
- Sus integrantes deberán desarrollar las funciones necesarias para hacer efectivas las políticas fijadas por el Consejo Superior.
- La Dirección del INDEC presidirá el Comité Operativo y designará al funcionario responsable de la Secretaría Ejecutiva del mismo.

**INDEC**

---

## **Decreto 67/2010:**

- El INDEC tendrá a su cargo el diseño metodológico, la planificación, organización implementación, supervisión y evaluación de todas las etapas del operativo censal.

### **Para ello,**

- Deberá poner a consideración de la Presidencia del Consejo Superior, para su aprobación, la propuesta de funciones a cumplir por los integrantes del Consejo y por los miembros del Comité Operativo, así como el Plan de Actividades y la metodología de trabajo a desarrollar por ellos, para la consecución exitosa del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010.

## **Decreto 67/2010 dispone:**

- Que el Ministerio del Interior exhorte a los Gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Bs. As. A manifestar mediante la norma correspondiente, su adhesión al presente Decreto.
- También deberá invitar a dichas autoridades a constituir Comités Censales Provinciales y Municipales en sus respectivas jurisdicciones, y recomendará la actuación de los Directores Provinciales de Estadística en calidad de Secretarios Ejecutivos de los Comités Censales Provinciales.
- Los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Bs. As, a través de sus organismos dependientes, ejecutarán bajo su responsabilidad el Censo, siguiendo los métodos, normas y plazos, establecidos por el INDEC.

**INDEC**

---

## **Decreto 67/2010 dispone:**

- Que la estructura de relevamiento censal estará integrada por ciudadanos mayores de 18 años, conforme a los perfiles de puestos requeridos, quienes recibirán una suma fija no remunerativa de acuerdo a la tarea censal desempeñada.
- En caso de requerirse la movilización de agentes del Estado Nacional, la convocatoria revestirá el carácter de carga pública.
- Las autoridades superiores de los organismos nacionales deberán conceder, a simple requerimiento de las autoridades censales, la colaboración del personal a sus órdenes, y acordarán la afectación de locales, muebles, máquinas, medios de movilidad, medios masivos de comunicación y todo otro recurso necesario.
- Las Fuerzas Armadas y de Seguridad prestarán la colaboración requerida en materia de personal, elementos de comunicación y transportes.
- Todos los habitantes de la Nación quedan obligados a responder la totalidad de las preguntas incluidas en el Censo Nacional.



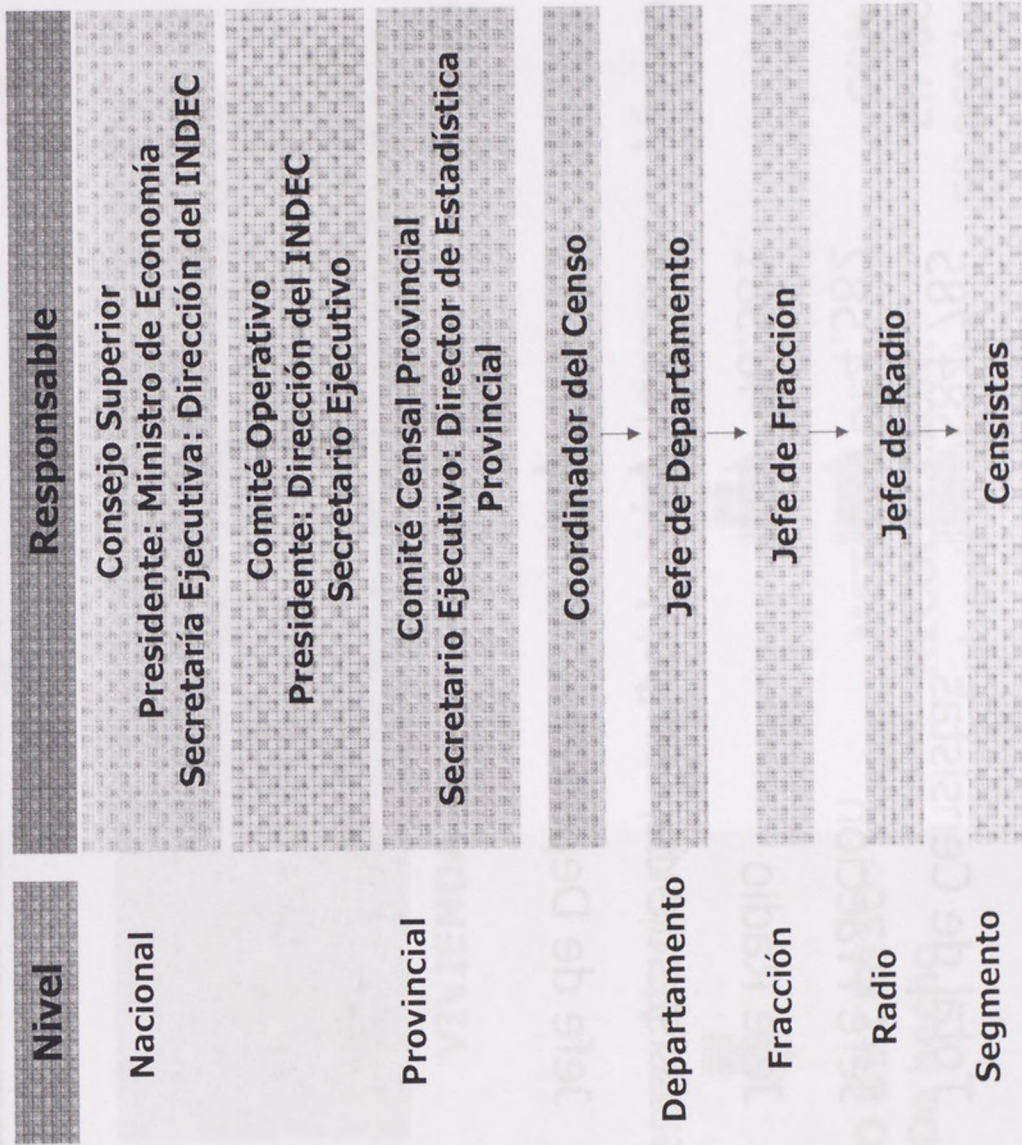
## **Miembros del Consejo Superior del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010**

- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Industria y Turismo
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

## **Miembros del Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010**

Funcionarios con Nivel No Inferior a Director Nacional de las Dependencias que integran el Consejo Superior, y la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

# Estructura Censal



## Estructura de personal del Operativo de Campo

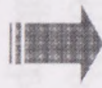
Total de Censistas	584.785
Jefe Fracción	4.582
Jefe Radio	46.581
Asistente de Campo	22.397
Jefe de Departamento	533

**Total de la Estructura de Personal  
del Operativo de Campo**

**658.878**

# Características generales del Censo 2010

Unidades de empadronamiento



**VIVIENDA**



**HOGARES**



**PERSONAS**

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010



**TIPO DE CENSO:**

De hecho

**MÉTODO DE**

**RECOLECCIÓN:**

Entrevista directa

**CON MUESTRA:**

En localidades de

50.000 habitantes o más

**INDEC**

# Síntesis de los Aspectos Metodológicos y Operativos del Censo 2010

## Cédulas censales

- La **Cédula Básica** contiene las preguntas necesarias para el cálculo de los principales indicadores sociodemográficos habitualmente utilizados en nuestro país para la toma de decisiones.

Los datos permiten:

- Describir y caracterizar a las viviendas
- Conocer la proporción actual de hombres y mujeres según grupos de edad
- Obtener una medición indirecta de la mortalidad infantil
- Determinar el volumen de población alfabeta y analfabeta
- Elaborar tasas de escolarización por edad
- Cuantificar la población en edad escolar fuera del sistema educativo y el rezago escolar
- Conocer los rasgos significativos de la población ocupada.

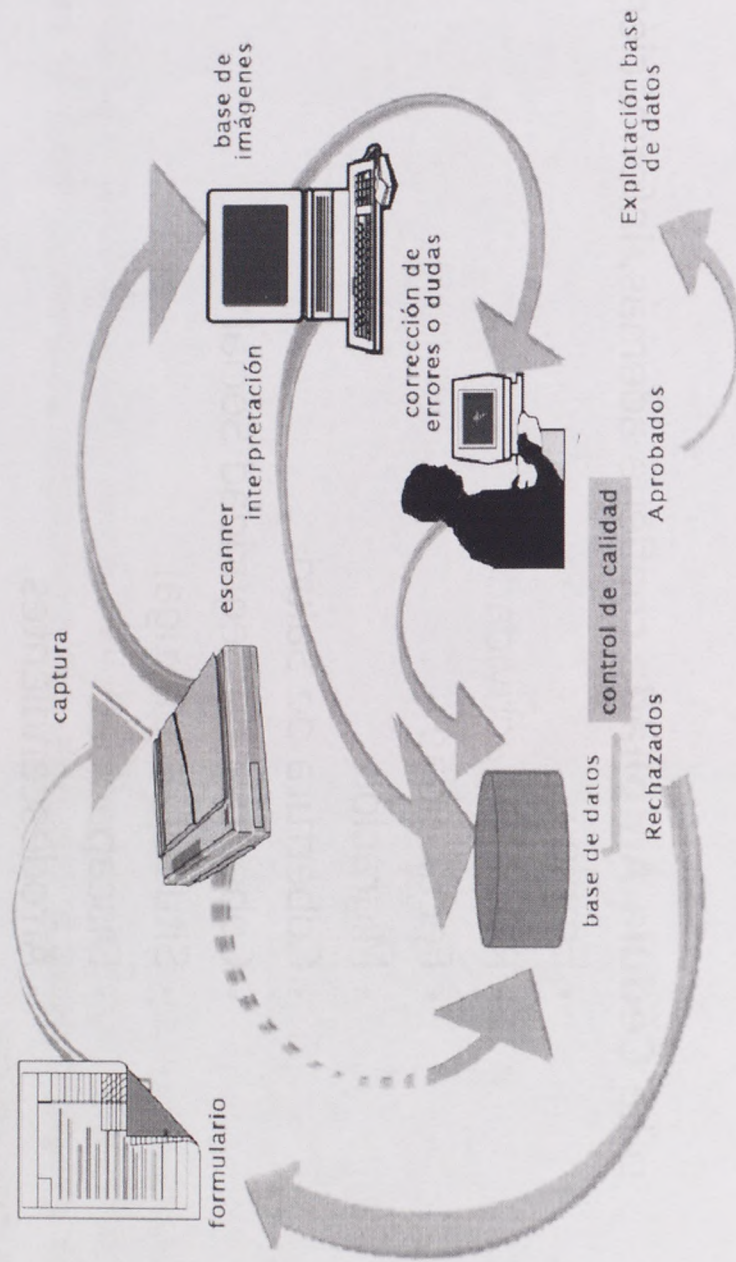
# Síntesis de los Aspectos Metodológicos y Operativos del Censo 2010

□ La **Cédula Ampliada** contiene además, información sobre:

- Empleo
- Rama de actividad
- Fecundidad
- Migración
- Cobertura de Salud
- Cobertura de Seguridad Social
- Situación conyugal
- Discapacidad
- Afrodescendientes
- Pueblos originarios

# Procesamiento de datos

## Esquema general





# Impresión de material censal

## Volúmenes estimados

Ítem	Documento	Cantidad	Páginas	Total páginas
A1	Cuestionarios Censales Viviendas Particulares - Ampliado (16 páginas, 8 hojas)	13.000.000	16	208.000.000
A2	Cuestionarios Censales Viviendas Particulares - Básico (8 páginas, 4 hojas)	18.000.000	8	144.000.000
A3	Cuestionarios Viviendas Colectivas (16 páginas, 8 hojas)	150.000	16	2.400.000
A4	Carátula del Segmento Viviendas Particulares - Ampliado (1 página)	600.000	1	600.000
A5	Carátula del Segmento Viviendas Particulares - Básico (1 página)	800.000	1	800.000
A6	Carátula del Segmento Viviendas Colectivas (1 página)	50.000	1	50.000
A7	Carátula de la Caja (1 página)	400.000	1	400.000
A8	Resumen del Jefe de radio (2 páginas)	650.000	2	1.300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>33.650.000</b>		<b>357.550.000</b>

# Captura de material censal

## Volúmenes estimados

Documentos	Cantidad de formularios	Total páginas a capturar
Cuestionarios Censales Viviendas Particulares. <b>Ampliado</b>	5.200.000	83.200.000
Cuestionarios Censales Viviendas Particulares. <b>Básico</b>	8.600.000	68.800.000
Cuestionario de Viviendas Colectivas	20.000	320.000
<b>Carátula Segmento de Viviendas Particulares Ampliado</b>	240.000	240.000
<b>Carátula Segmento de Viviendas Particulares Básico</b>	238.000	238.000
<b>Carátula Segmento de Viviendas Colectivas</b>	2.000	2.000
<b>Carátula de la Caja</b>	150.000	150.000
Resumen del Jefe de Radio.	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.550.000</b>	<b>153.050.000</b>



# Cronograma del Censo

## Tarea

## Fecha

## Inicio

## Final

Evaluación del Censo experimental	01/01/2010	12/02/2010
Diseño definitivo de formularios y demás materiales de campo	01/01/2010	28/02/2010
Diseño gráfico de formularios, carátulas y planillas	01/03/2010	16/03/2010
Preparación de materiales de sensibilización	01/07/2009	
Impresión de formularios y demás materiales para el relevamiento	16/03/2010	15/07/2010
Control de calidad de la impresión	22/03/2010	15/07/2010
Armado de cajas del operativo y control de calidad	11/08/2010	20/09/2010
Campaña Publicitaria	A acordar	
Distribución del material de relevamiento	29/09/2010	22/10/2010
Impresión de materiales de capacitación	30/03/2010	04/06/2010
Control de calidad de la impresión para capacitación	05/04/2010	04/06/2010
Armado de materiales de capacitación	09/06/2010	06/07/2010
Entrega y distribución de materiales de capacitación	07/07/2010	30/07/2010
Contratación y designación de los Coordinadores Provinciales del Censo	01/02/2010	31/12/2010
Capacitación de la estructura de instrucción	23/08/2010	08/10/2010
Conteo y listado de viviendas	01/01/2010	30/04/2010
Segmentación	01/04/2010	31/07/2010

# Cronograma del Censo

Tarea	Fecha	
	Inicio	Final
Selección de la muestra	15/06/2010	31/07/2010
Entrega de la tabla de segmentación definitiva, planos de segmentación e impresión	15/07/2010	15/08/2010
Preparación cartográfica para el operativo (dpto, fracción y radio)	01/05/2010	31/05/2010
Preparación cartográfica para el operativo (radio segmentado y segmentos)	01/06/2010	31/08/2010
Capacitación de Coord, y Subcoord. De instrucción	30/04/2010	27/06/2010
Capacitación de jefes de instrucción	05/07/2010	30/07/2010
Capacitación de instructores	27/08/2010	21/09/2010
Reclutamiento de la estructura de relevamiento	11/06/2010	21/09/2010
Capacitación de Jefes de Departamento	09/08/2010	13/08/2010
Capacitación de Jefes de Fracción	30/08/2010	03/09/2010
Capacitación de Jefes de Radio	20/09/2010	01/10/2010
Capacitación de Censistas (una jornada de 5hs.)	11/10/2010	26/10/2010
Recorrido del Segmento por parte del censista	25/10/2010	26/10/2010
<b>RELEVAMIENTO EN CAMPO</b>		
Repliegue del material Censal	28/10/2010	16/11/2010
Clasificación de Material Censal	08/11/2010	30/11/2010
Armado de Material de Captura e ingreso de UG	16/11/2010	25/03/2011
Guillotinado	23/11/2010	25/03/2011
Control del Guillotinado	23/11/2010	25/03/2011

27 de octubre

# Cronograma del Censo

## Tarea

## Fecha

## Inicio

## Final

Captura de R2	23/11/2010	26/11/2010
Consistencia y completud de R2	29/11/2010	11/12/2010
Captura de Formularios Censales	01/12/2010	05/04/2011
Control del Calidad de la Captura de Formularios Censales	06/12/2010	07/04/2011
Control de Completud Formularios	13/12/2010	30/04/2011
Control de consistencia e imputación de Formularios	17/01/2011	27/05/2011
Publicación de resultados		
Resultados preliminares	15/12/2010	20/12/2010
Resultados provisionales	15/06/2011	20/06/2011
Resultados definitivos	01/12/2011	15/12/2011